RESOLUCIÓN Nº 802
Acta Nº 43- 01/12/2015

VISTO: Informe N° 86/2015 de la Dirección de Capital Humano solicitando la ampliación del contrato N° 18/2015 de Adquisición de Textiles y Uniformes- Lote N° 1 y; ----------

CONSIDERANDO: Que el pedido obedece al ingreso de nuevos funcionarios a la Institución y debido a la temporada de la Sede Social y Deportiva. En tal sentido, solicita la Dirección de Capital Humano, ampliar el Contrato de referencia por la suma de Gs. 15.462.000----------

Que, según Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas Capitulo Cuarto Modalidades de los Contratos en el Art. 62.- Convenios Modificatorios en Obras Publicas dice:... *"Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*-.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

Art. 1°) HACER LUGAR a la solicitud presentado por la Dirección de Capital Humano en tal sentido, ampliar el Contrato N° 18/2015 de Adquisición de Textiles y Uniformes – Lote N° 1, por la suma de Gs. 15.462.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL).----------

Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente**
Bernabé Peralta,
Roberto Cárdenas,
Stela Galeano de Orue,
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Edwar Caballero
FIRMA:
FECHA: 10-12-15
HORA: 08:52